



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ORDENANZA XI – Nº 157

ANEXO II



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Hacienda,
Finanzas, Obras
y Servicios Públicos

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo".

POSADAS, 24 OCT 2022

RESOLUCIÓN Nº **1544**

VISTO: El Expediente Nº 3000-2069-22 – registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. RESOL. PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACION DIGITAL PARA MUNICIPIOS-INCREMENTO MONTOS"; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto Nº 2024/22 se creó el "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACION DIGITAL PARA MUNICIPIOS" con el objeto de facilitar la adquisición de maquinarias viales, utilitarios, la incorporación de herramientas de innovación tecnológica, equipamientos informáticos, software de gestión, actividades de formación y/o sus equivalentes por parte de los Municipios para fomentar el desarrollo económico y sustentable federal en todo el ámbito de la Jurisdicción;

QUE, en el punto 2 de la Cláusula Segunda del Anexo I aprobado por Decreto Nº 2024/22 se definió el monto destinado a financiar la adquisición de MAQUINARIA VIAL Y UTILITARIOS el cual será de hasta la suma de \$15.000.000 (Pesos Quince Millones) por municipio;

QUE, en el marco del Artículo 5º del citado Decreto se facultó al Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a actualizar los montos de financiamiento del Programa, como así también, a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos;

QUE, en este sentido resulta necesario incrementar el monto destinado a financiar la adquisición de MAQUINARIA VIAL Y UTILITARIOS por hasta la suma de \$20.000.000 (PESOS VEINTE MILLONES) en el marco del Programa;

QUE, por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 2024/22 del Poder Ejecutivo Provincial, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
DIRECCIÓN GENERAL
F. O. Y S. P.

Dr. ADOLFO SARRIEN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Hacienda,
Finanzas, Obras
y Servicios Públicos

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo".

Posadas, 24 OCT 2022

RESOLUCION Nº 1544

C. MARTIN ALEJANDRO VARELA
Director General de Ingresos y
Finanzas y Coordinación Fiscal
M. H. F. O. y S. P.
Provincia de Misiones

C. CARLOS A. LÓPEZ
Director General de Ingresos y
Finanzas y Coordinación Fiscal
M. H. F. O. y S. P.
Provincia de Misiones



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
Dir. Gen. de Ingresos y Finanzas
Provincia de Misiones



C. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 1º.- INCREMENTASE el monto determinado a financiar la adquisición de MAQUINARIA VIAL Y UTILITARIOS dispuesto en el punto 2 de la Cláusula Segunda del Anexo I del REGLAMENTO DEL "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA MUNICIPIOS" aprobado por Decreto Nº 2024/22 por la suma de hasta \$20.000.000 (PESOS VEINTE MILLONES).-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Municipios de la Provincia. Dese al Boletín Oficial para su publicación. Remítase copia certificada al FONDO DE CRÉDITO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SAPEM. Cumplido. **ARCHIVASE.**-